

tuacion Provincial, D. S. Jho. S. del mismo, relatada á q. se  
pongan de manifesto los datos de los electores que figuraron  
en las ultimas Elecciones de Diputados de Prov. y que  
se manuecen al Publico desde el 8. de este mes. en D. S. Jho. 7. del  
mismo que trata de los propios de la villa y campo de pescos.  
En segundo dia cuenta de otra circuntancia de dicha diputacion  
Jho. 7. del referido mes en que dios, de este Ayuntamiento  
una relacion del n.º de diputaciones ó partidos que componen  
su termino municipal, y la distancia de cada uno  
dellas, el lugar en que está situada esta Corporacion, el  
n.º de Vecinos de que se compone cada uno de aquellos y  
si está en terreno ó caserios desaminados expresando al  
mismo tiempo el n.º de Vecinos y Almas q. tiene  
el caso de la poblacion en donde se está establecida  
esta Corporacion acordando se de cumplimiento

En el 10.º Jho. presidente manifesto á los S.ºs. que componen este  
municipalidad, que fuera necesario el nombramiento del  
Jefe de este Ayuntamiento que lo es Interinamente D. Agustin Bar  
ra, y en su vista acordaron: que desde esta Jho. queda  
en propiedad en el destino que hasta la presente á de  
sempenado Interinamente D. Agustin Barra el conve  
niente conocimiento á la Com. Diputacion Provincial por  
la total aprobacion. havi lo acordaron y firmaron  
con su valid los S.ºs. Consejo y Sindico de que como  
seo certifico.

Miguel Bango

Gregorio Vazquez

Bonifacio Manz

Antonio San

Isidoro Maza

Felipe Lopez

Gregorio Ramon.

Juan  
Lopez

